

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA-, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL ACTA NÚMERO JD-01-2023, DE FECHA 4 DE ENERO DEL AÑO 2023, DONDE EN EL SEGUNDO PUNTO CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO EMITIDO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:**

**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-2-2-01/2023  
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS  
-ICTA-**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 11, del Decreto Legislativo No. 68-72 Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA), regula que la Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto, en consecuencia, le corresponde la dirección, planificación y coordinación de sus actividades, (...)

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo Número A-028-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas, fue aprobado el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), siendo este el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad. Las disposiciones que conforman el SINACIG son de observancia general y obligatoria, debe ser aplicado para ejercer el control institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades sujetas a fiscalización.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Número A-028-2021 en su artículo 7, establece, la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Punto Resolutivo No. JD-1-2-03/2022, la Junta Directiva del ICTA, aprobó la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y Mapa de Riesgos, en cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno (SINACIG), y su publicación en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).

## CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GG-001-2023, de fecha 3 de enero de 2023, la Gerencia General manifiesta a la Junta Directiva que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7. Transitorio, contenido en el Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, presenta para su conocimiento y aprobación la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, misma que fue consolidada por el Equipo de Dirección del ICTA y remitida a la Gerencia General mediante Oficio No. USAF-2022-592, suscrito por el director administrativo y financiero, licenciado Abelardo René Viana Ramos.

## POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11, numeral 11, del Decreto Legislativo No.68-72 "Ley Orgánica del ICTA";

## RESUELVE

- I. Aprobar la publicación de la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).
- II. Aprobar la publicación de la Matriz de Evaluación de Riesgos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en el Portal Web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA).
- III. **EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO TIENE VIGENCIA INMEDIATA.**
- IV. Notifíquese.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMO Y SELLO EN DOS HOJAS TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EL NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



Ing. Agr. Julio César Villatoro Mérida  
Gerente General ICTA



**PUNTO RESOLUTIVO No. JD-2-2-1/2023, Hoja 2/2**